



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 5 de Agosto de 2009
Of. 11000000.765.CD
TR11428

Señores

Econ. Fernando Guijarro Cabezas

DIRECTOR GENERAL DEL IESS

Econ. Francisco Peña Jarrín

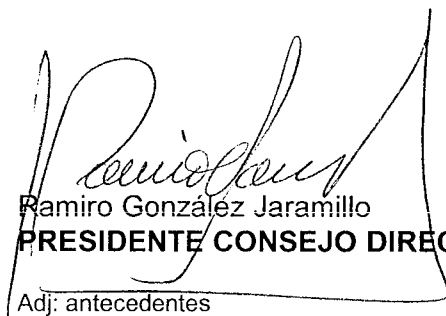
DIRECTOR ACTUARIAL DEL IESS

Presente

En sesión ordinaria celebrada el 5 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 331-CJ-09 de 3 de agosto de 2009 de la Comisión Jurídica y 41000000-1127 de 14 de julio de 2009 de la Dirección Actuarial, que se relacionan con la propuesta de reforma a las Resoluciones números C.D.221 de 13 de octubre de 2008; C.D.241 de 28 de enero de 2009; y, C.D.261 de 26 de mayo de 2009, sobre la aportación de los trabajadores contratados a tiempo parcial.

El Consejo Directivo conoció en primera discusión el proyecto mencionado, y resolvió solicitar además al Director Actuarial que informe respecto a la factibilidad de establecer que para efecto de la recaudación de obligaciones patronales en mora anteriores al año 1999, se considere en forma general una aportación sobre 4 dólares, cuyos recursos serían capitalizados en los seguros de pensiones y de cesantía.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 5 de Agosto de 2009
Of. 11000000.766.CD
TR9772

Señor Doctor
Carlos Danilo Coloma Harnisth
INTENDENTE NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
Presente

De mi consideración:

En sesión ordinaria celebrada el 5 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-947 de 4 de agosto de 2009 de la Dirección General y 67100000-2483 de 29 de julio de 2009 de la Dirección de Inversiones, Dirección Nacional de Riesgos y Procuraduría General, mediante los cuales presentan un proyecto de nuevo REGLAMENTO GENERAL DE PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS que sustituiría al contenido en la Resolución No. C.D.215 de 5 de agosto de 2008, reformado con la Resolución No. C.D.266 de 11 de junio de 2009, para viabilizar la concesión de los créditos hipotecarios y la cancelación de operaciones con garantía hipotecaria realizadas con las instituciones financieras, así como para regular la transferencia de los gastos operativos que demanda el otorgamiento de dichos préstamos.

El Consejo Directivo conoció en primera discusión el proyecto mencionado, y resolvió además remitir el mismo para conocimiento de la Superintendencia de Bancos y Seguros, a fin de que emita el informe favorable necesario para su aprobación definitiva, según lo establecido en la Ley 2006-71 Reformatoria a la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial No. 429 de 3 de enero de 2007.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 5 de Agosto de 2009
Of. 11000000.767.CD
TR6924

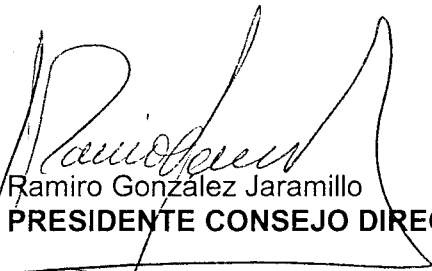
Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 5 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-945 de 31 de julio de 2009 de la Dirección General y 68000000-847 de 23 de julio de 2009 de la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles, a través de los cuales remiten los informes de la Comisión Técnica de Inversiones, Dirección del Sistema de Pensiones y Procuraduría General, así como la documentación técnica y los avalúos respectivos, para que se autorice la venta mediante subasta pública de los siguientes inmuebles de propiedad del IESS:

PREDIO	FECHA AVALÚO	VALOR USD	UBICACIÓN
La Propicia Lote "D"	7 Julio 2009	515.675,16	Vía Quinindé-Esmeraldas. Barrio "La Propicia II", parroquia 5 de Agosto, cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas
Mirador de Las Palmas	9 Agosto 2008	61.828,00	Sector Panecillo, parroquia Luís Tello, cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas
Casa Colectiva Almeida	24 Junio 2008	1'042.187,41	Sector de La Marín, calles Almeida No. 144 entre Av. Pichincha y calles Inclana y Junín, parroquia San Marcos, cantón Quito, provincia de Pichincha

Con base en los informes presentados, el Consejo Directivo resolvió autorizar el inicio del proceso de enajenación mediante subasta pública de los bienes inmuebles mencionados, para lo cual se deberá considerar los avalúos practicados por la Dirección Nacional de Avalúos y Catastros – DINAC.

Atentamente,


Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 5 de Agosto de 2009
Of. 11000000.768.CD
TR17911

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 5 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-835 de 27 de julio de 2009 de la Dirección General y 68000000-790 de 3 de julio de 2009 de la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles, mediante los cuales informan que luego de recibir en dación en pago las oficinas del Edificio El Marquiz de la ciudad de Quito, valoradas en USD 104.601,90, el Consejo Temporal de Liquidación de FINAGRO ha ofrecido entregar en efectivo la cantidad de USD 50.000,00, siempre que la Institución reciba también como dación en pago 83 terrenos de la Lotización TAOS ubicada en la provincia de Santa Elena, por un valor de USD 155.119,76, con la finalidad de cancelar el total de la deuda que mantiene dicha entidad con el IESS, por la cantidad de USD 309.721,66.

Con base en los informes presentados, el Consejo Directivo resolvió autorizar que la Institución reciba como dación en pago los terrenos de la Lotización TAOS de la provincia de Santa Elena, a fin de que se efective la transferencia de USD 50.000,00 en efectivo, con lo cual se cancelaría el total de la deuda que mantiene con el IESS el Banco del Agro S.A. FINAGRO en Liquidación.

El Consejo Directivo resolvió además disponer que una vez concluya el trámite para recibir como dación en pago los bienes inmuebles mencionados, se proceda a su inmediata enajenación mediante subasta pública.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 5 de Agosto de 2009
Of. 11000000.769.CD
TR18034

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 5 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-860 de 26 de julio de 2009 de la Dirección General y 68000000-801 de 9 de julio de 2009 de la Dirección Nacional de Bienes Inmuebles, a través de los cuales informan que el saldo de la deuda que mantiene con el IESS el Banco de los Andes C. A. en Liquidación es de USD 140.125,00, y que existe la posibilidad de recibir como dación en pago un terreno ubicado en la ciudad de Quito y otro localizado en la ciudad de Salinas, por un valor total de USD 101.756,00, luego de lo cual la deuda se reduciría a USD 38.369,00.

Con base en los informes presentados, el Consejo Directivo resolvió autorizar que la Institución reciba como dación en pago los terrenos ubicados en las ciudades de Quito y de Salinas, cuyo avalúo es de USD 101.756,00, siempre que el saldo de USD 38.369,00 sea pagado en efectivo, a fin de cancelar el total de la deuda que mantiene con el IESS el Banco de Los Andes C. A. en Liquidación.

El Consejo Directivo resolvió además disponer que en caso de que se concrete la operación propuesta y la Institución reciba como dación en pago los bienes inmuebles mencionados, se proceda a su inmediata enajenación mediante subasta pública.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj. antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 5 de Agosto de 2009
Of. 11000000.770.CD
TR14654

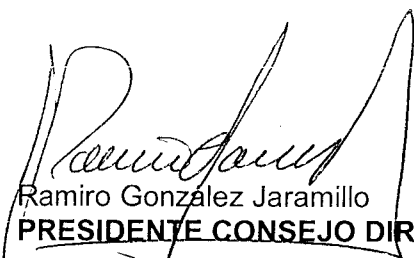
Señor Doctor
Carlos Danilo Coloma Harnisth
INTENDENTE NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS
Presente

De mi consideración:

En sesión ordinaria celebrada el 5 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-934 de 27 de julio de 2009 de la Dirección General, 67100000-2453 de 22 de julio de 2009 de la Dirección de Inversiones y 66000000-770 de 21 de julio de 2009 de la Procuraduría General, Dirección de Inversiones, Dirección Nacional de Riesgos y Unidad de Negocios Fiduciarios, mediante los cuales presentan un proyecto de REGLAMENTO GENERAL DE SEGUROS PARA PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS, que tiene por objeto normar las operaciones de protección del saldo adeudado en caso de fallecimiento de los asegurados deudores de los créditos, y además salvaguardar el costo de reposición del inmueble en caso de incendio y otros siniestros.

El Consejo Directivo conoció en primera discusión el proyecto mencionado, y resolvió además remitir el mismo para conocimiento de la Superintendencia de Bancos y Seguros, a fin de que emita el pronunciamiento respectivo para proceder a su aprobación definitiva.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo



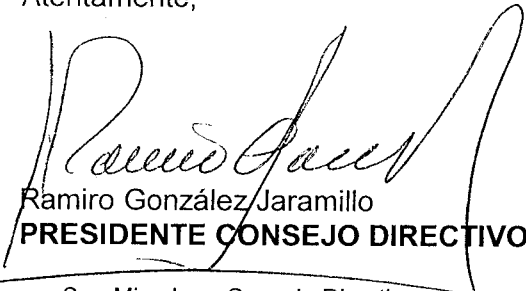
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 5 de Agosto de 2009
Of. 11000000.771.CD
TR18247

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión ordinaria celebrada el 5 de agosto del año en curso, el Consejo Directivo resolvió solicitar al Director General que presente una propuesta para aprobar el Plan Estratégico del IESS para los próximos cinco años, así como el proyecto del Plan Operativo Anual de la Institución.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

c.c. Srs. Miembros Consejo Directivo